



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal
Demandante (s): María Griselda Ovalle de Herrera
Demandado(s): William Alberto Saavedra Bernal y Otros
Radicación: 25269400300120200006001

Al despacho se encuentra la solicitud elevada por la parte demandante, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PONER EN CONOCIMIENTO de la interesada que el expediente fue devuelto el pasado siete (7) de diciembre de 2023, mediante oficio No. 0284, al juzgado de origen, y todas las solicitudes deberán ser presentadas en dicho despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 08, hoy 07 de marzo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dbde072058cf4dcb76265f344764fe9416bc89df5f10e4263379ed7a573ad2**

Documento generado en 05/03/2024 03:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>